

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para reportar en el formato EVTOP-02 del informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2013, total del presupuesto modificado del capítulo 3000 "Servicios Generales" de Egresos que difiere con la verificación realizada por éste Organismo Superior de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para evitar la recurrencia de actos similares en informes subsecuentes, como puede ser llevar a cabo la verificación aritmética de los reportes y formularios que fueron procesados electrónicamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 7. En relación con la estructura programática presentada, según se aprecia en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" relativa al primer Informe trimestral 2013, no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en tres metas programadas y no realizadas.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013, 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2013 de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.



### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en ciertas metas reportadas en el informe relativo al primer trimestre de 2013, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los mismos. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**8. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2013, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013, como se menciona a continuación:**

- a) En el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", no se requirió la información de los Egresos en forma global, de conformidad con lo señalado en la Guía para la Elaboración de los Informes trimestrales 2013 que establece "Egresos (Global) y Egresos: (Exclusivamente sobre los Ingresos Propios)".
- b) En el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" no se requirió la información en forma global, de conformidad con lo señalado en la Guía para la Elaboración de los Informes trimestrales 2013 que establece "La información consignada en este formato, es el soporte de los recursos ejercidos y reportados en Forma Global en el formato EVTOP-01. Por separado, se deberán reportar el gasto realizado por partida presupuestal del Egreso Exclusivamente de Ingresos Propios; es decir, se formulará el documento en Forma Global y Otro Exclusivamente de Ingresos Propios".
- c) En el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos", no se requirió la información del Total de los Ingresos de los meses de Enero, Febrero y Marzo, toda vez que el sujeto fiscalizado al totalizar los ingresos mensuales no incluyó el Saldo Inicial de Caja y Bancos, de conformidad con lo señalado en la Guía para la Elaboración de los Informes trimestrales 2013 que establece "Total de Ingresos: Se especifican los ingresos obtenidos en los meses que comprenden el trimestre que se informa, incluyendo el renglón de saldo inicial (Caja y Bancos) en cada mes que se informa".

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma. Al respecto, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

9. En el informe relativo al tercer trimestre del ejercicio 2013, se determinó diferencia de \$15,600,000, entre los Ingresos y Egresos reportados en la columna de "Presupuesto Modificado" del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos" por \$21,600,000 y \$6,000,000, respectivamente, aún cuando el total de Egresos presupuestados debe ser coincidente contra el total de ingresos.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 18, 19, 22, 24 y 29 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar a la presente observación, toda vez que el Ingreso Programado Modificado, debe ser congruente con lo presupuestado en Egresos Programado Modificado. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Presupuestos en comento, estos se realicen en forma correcta incluyendo en el Presupuesto de Ingresos, todos los conceptos de ingresos que se consideren obtener por las acciones que se realicen y en el Presupuesto de Egresos considerar los egresos programados para el ejercicio, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

10. Al analizar el renglón de “Saldo Inicial (Caja y Bancos)” reflejado en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” de los informes relativos al primero y tercer trimestres de 2013, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el “Saldo inicial (Caja y Bancos)” del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Julio	Agosto	Septiembre
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$1,627,930	\$1,486,570	\$1,386,134	\$1,901,646	\$2,354,878	\$1,952,108
Ingresos	585,879	499,093	582,843	1,325,809	682,415	648,973
Total Ingresos	585,879	499,093	582,843	3,227,455	3,037,293	2,601,081
Egresos	809,816	692,574	688,607	943,511	808,650	801,958
Variación (Ingresos-Gastos)	-\$223,937	-\$193,481	-\$105,764	\$2,283,944	\$2,228,643	\$1,799,123

Asimismo, al verificar la sumatoria del renglón “Total Ingresos” de los meses de enero a marzo de 2013, se determinaron errores aritméticos toda vez que no se consideró en la sumatoria, los datos del renglón “Saldo inicial de caja y bancos”, por lo que las cifras manifestadas en la “Variación (Ingresos-Gastos)” son incorrectas.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2013 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en el citado formato de los informes relativos al primero y tercer trimestres de 2013, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos”, se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN**

SISTEMA ESTATAL DE EVALUACION  
INFORME DE AVANCE PROGRAMATICO

EVTOP-03

PRIMER TRIMESTRE 2013

ORGANISMO: Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora																						
Estructura Admva.		Categorías Programáticas																				
CLAVE NEP ORGANISMO																						
UR	Finalidad	Función	Subfunción	ER	PROG.	Subprograma	Actividad o Proyecto	DESCRIPCION	META	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGINAL ANUAL	MODIFICADO ANUAL	METAS									
													CALENDARIO				REALIZADO				TOTAL ACUMULADO	% AVANCE FISICO
													1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.	1er. TRIM.	2do. TRIM.	3er. TRIM.	4to. TRIM.		
3	1	1	05	4	60	11	001	CAPACITACION DE RESPONSABLES AMBIENTALES EN MATERIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y AUDITORIA AMBIENTAL EN COORDINACION CON OTRAS INSTANCIAS	6	INFORME	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	0.00%	
								DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA GOBIERNO														
	2	1	02	4	60	11	001	PROTECCION AMBIENTAL APLICAR SANCIONES SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE PRESERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1	INFORMES	4	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25.00%
								PROCURACION DE PROTECCION AL AMBIENTE PROCURACION, VIGILANCIA Y DIFUSION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DESARROLLO SOCIAL														
4	2	1	01	4	60	11	001	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y NORMAS PARA LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	1	INFORMES	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	25.00%	
								SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE PRESERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	01	4	60	11	2	ACUERDOS DE NOTIFICACION DE IRREGULARIDADES DERIVADOS DE VISITAS DE INSPECCION	3	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	25.00%	
							ACUERDOS DE LOS DIFERENTES RECURSOS CAPACITACION Y ACTUALIZACION DEL PERSONAL TECNICO	4	INFORME	1	-	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	01	4	60	11	2	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y POLITICA GOBIERNO	1	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	
							PROTECCION AMBIENTAL PROMOVER LA CULTURA DE PREVENCION Y PROTECCION DEL AMBIENTE	2	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	01	4	60	11	2	SONORA COMPETITIVO Y SUSTENTABLE PRESERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	1	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	
							COORDINACION Y GESTION DE LAS POLITICAS AMBIENTALES	2	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	01	4	60	11	2	INFORMACION, PLANEACION Y EVALUACION DEL DESARROLLO AMBIENTAL	1	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	
						DIRIGIR Y COORDINAR EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SECTORIALES, REGIONALES, ESPECIALES E INSTITUCIONALES	2	INFORME	4	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
1	01	4	60	11	2	FORMULAR Y PARTICIPAR EN LA INSTRUMENTACION DE POLITICAS DIRIGIDAS A LA PROTECCION AMBIENTAL	3	INFORME	1	-	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	0.00%	
						INTEGRACION Y PROCESAMIENTO DE ESTADISTICAS E INDICADORES DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA PROCURADURIA																

Avance Preliminar del Presupuesto Anual

9

= 4  
@ 3  
# 2

0932

